



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
**AYUDAS A LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAS DESEMPLEADAS
EN EL ÁMBITO DE LA
ECONOMÍA VERDE Y AZUL**

#EmpleaverdeEmplea

Jornada informativa

Jueves, 27 de junio

Sede Fundación Biodiversidad



CONTENIDO DE LA REUNIÓN



1. Breve introducción



2. Solicitantes



3. Duración y tipología de los contratos



4. Compatibilidad con otras ayudas/subvenciones



5. Cuantía de la subvención



6. Documentación a presentar



7. Plazos



8. Proceso de evaluación y resolución



9. Otras cuestiones de interés





Breve introducción

Objeto: contratación de personas desempleadas **a tiempo completo, por un periodo mínimo de 6 meses**, en entidades que

- estén vinculadas directa o indirectamente con la economía verde y/o azul
- no estando vinculadas, generen empleo que contribuya a una línea de negocio sostenible
- no estando vinculadas, generen un empleo que contribuya a la gestión de una mejora ambiental en la entidad.

Publicación:

- [Bases Regulatoras 04/05/2019](#)
- [Convocatoria 09/05/2019](#)



Solicitantes

Entidades **privadas** con o sin ánimo de lucro legalmente constituidas, debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y sede en España.

Las entidades deben estar vinculadas con:

la **Economía verde**
cuando su actividad se dirija a la conservación y/o gestión sostenible del medio ambiente y la biodiversidad

O

la **Economía azul**
cuando su actividad de su entidad contribuye al desarrollo sostenible de los mares y océanos

- o, si no lo están, podrán presentar una solicitud siempre y cuando el empleo generado contribuya a una línea de negocio sostenible y/o a la gestión de una mejora ambiental en su entidad.

Las personas jurídicas públicas o las personas físicas que actúen como empleadoras, no podrán ser solicitantes en esta convocatoria 2019.



Duración y tipología de los contratos

DURACIÓN

Mínimo 6 meses a tiempo completo.

TIPOLOGÍA

Indefinidos / Por obra y servicio

No serán elegibles los contratos en prácticas u otra modalidad de contrato diferente de las indicadas previamente.

INICIADOS entre 5 de mayo y 5 de septiembre 2019.

Aquellos contratos formalizados con fecha anterior al 5 de mayo o fecha posterior al 5 de septiembre de 2019, no podrán optar a ser cofinanciados en esta convocatoria 2019.



Compatibilidad y otras ayudas/subvenciones

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.





Cuantía

$$[3 * \text{SMI (900€)} + 500€ \text{ de colectivo prioritario}_1] \times \% \text{región}_2 =$$
$$[2.700€ + 500€ \text{ de colectivo prioritario}_1] \times \% \text{región}_2 =$$

1 Colectivo prioritario: Mujeres, Jóvenes hasta 35 años o mayores de 45 años, Personas inmigrantes, Personas con discapacidad, Residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.

Aunque la persona contratada pertenezca a varios tipos de colectivos prioritarios, sólo podrá incrementarse la solicitud en 500€ adicionales.

2 Regionalización: el importe máximo de la subvención a conceder en cada caso se determinará teniendo en cuenta la Comunidad o Ciudad Autónoma **en dónde se ubique el centro de trabajo** para el que se ha realizado la contratación

REGIÓN OBJETIVO	% COFINANC
Menos Desarrollada : Extremadura	80%
En transición: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla y Murcia	80%
Más Desarrolladas: Asturias, Ceuta y Galicia	80%
Más Desarrolladas: Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco	50%



Presupuesto: 2.000.000 €

REGIÓN OBJETIVO Y PORCENTAJES DE COFINANCIACIÓN	PRESUPUESTO
Menos Desarrollada (80%): Extremadura	195.354,35 €
En transición (80%): Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla y Murcia	1.316.120,67 €
Más Desarrolladas (80%): Asturias, Ceuta y Galicia	201.721,25 €
Más Desarrolladas (50%): Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco	286.803,73 €



Ejemplo

Su entidad ha contratado a una persona **desempleada** con fecha posterior al 5 de mayo de 2019 (el **20 de mayo de 2019**) a **tiempo completo y por obra y servicio de 12 meses de duración** para desarrollar tareas relacionadas con la actividad vinculada al medio ambiente que lleva a cabo su entidad.

Lugar de trabajo es Gijón (**Asturias**).

La persona contratada es **mujer** y tiene **48 años**. Por tanto pertenece a **dos de los colectivos prioritarios** establecidos en la convocatoria: mujer y mayor de 45 años.

Se presenta la documentación de solicitud y justificación del contrato, el 20 de noviembre de 2019 (dado que han pasado 6 meses desde la formalización del contrato).

La **subvención** que puedo llegar a recibir sería
3 veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente (900 € x 3) + 500 € (por pertenecer a alguno/s de los colectivos prioritarios x 80 % (por ubicarse en Asturias que tiene un 80 % de cofinanciación FSE) = $(3 \times 900 \text{ €} + 500 \text{ €}) \times 0,8 = 2.560 \text{ €}$



Documentación a presentar

- Antes de presentar una solicitud, se recomienda **leer** atentamente las bases reguladoras y la convocatoria: <https://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas>.
- La documentación a presentar se detalla en el **apartado 8.1 de las BBRR.**
- Se debe presentar **solicitud y justificación** al mismo tiempo a través de la herramienta informática, también publicada en la web de la FB.
- Se debe haber cumplido el requisito de mantenimiento del empleo de **6 meses a tiempo completo** desde la firma del contrato de trabajo, que deberá ser posterior a la fecha de publicación de las BBRR en el BOE (*posterior al 4 de mayo de 2019*)

Existe un registro de entidades beneficiarias de la Fundación Biodiversidad que exige de presentar **documentación reseñada en los puntos b, d y e del apartado 8.1** de las Bases Reguladoras



Documentación a presentar

✓ RELATIVA A LA ENTIDAD

- ✓ **Solicitud** firmada (según modelo).
- ✓ **Estatutos**.
- ✓ **DNI del representante legal**.
- ✓ **Poder** de representación.
- ✓ Inscripción del solicitante en el **Registro Administrativo**
- ✓ **Certificado OOTT** vigente
- ✓ **Certificado Seg. Social** vigente
- ✓ **Declaración escrita** sobre otras subvenciones (en el caso de entidades con ánimo de lucro).
- ✓ **Declaración responsable** sobre sistema de **contabilidad analítica o separada** (según modelo).



Documentación a presentar

✓ **RELATIVA AL CONTRATO**

- ✓ **DNI o Tarjeta de residencia** de la persona contratada.
- ✓ **Contrato de trabajo** formalizado y comunicado al SEPE y dado de alta en la SS. Contrato con ubicación del centro de trabajo.
- ✓ **Adenda al contrato** (según modelo)
- ✓ **Tarjeta de desempleo** (de uno de los 3 meses previos a contrato)
- ✓ **Informe de vida laboral de la entidad**
- ✓ Documentación **colectivo prioritario** (certificado de discapacidad, declaración jurada de residencia en áreas protegidas-según modelo, etc.).
- ✓ **Ficha de datos** (según modelo)
- ✓ **Certificado bancario de titularidad de cuenta.**
- ✓ **Certificado de contribución a la generación de empleo neto** (según modelo)
- ✓ En su caso, **certificado** (según modelo) de **baja de la persona contratada** por causa imputable a la misma.



Plazos

Las solicitudes **sólo se podrán presentar a través de la herramienta prevista en la web de la FB**, dentro del plazo establecido y a través de los formatos establecidos. **No se aceptarán solicitudes enviadas en otros formatos o por vías distintas a las previstas.**

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el **9 de noviembre de 2019** y **finalizará el 5 de marzo de 2020 a las 14h.**

empleaverde.emplea@fundacion-biodiversidad.es



Proceso de evaluación y resolución

✓ Criterios de admisibilidad

- ✓ Presentación de la/s solicitud/es dentro de los plazos y cauces establecidos.
- ✓ Adecuación de la solicitud al objeto de la subvención.
- ✓ Adecuación de la entidad solicitante a los requisitos establecidos.

✓ Criterios de evaluación

- ✓ Solo podrán resultar subvencionables, solicitudes con, al menos, 40 puntos.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Tipología de contrato a tiempo completo	75 puntos
1.1 Contrato indefinido	75 puntos
1.2 Contrato por obra y servicio	40 puntos
2. Pertenencia de la persona contratada a colectivos prioritarios	25 puntos
2.1 Mujer	5 puntos
2.2 Joven hasta 35 años o mayor de 45 años	5 puntos
2.3 Persona inmigrante	5 puntos
2.4 Persona con discapacidad	5 puntos
2.5 Residente en áreas protegidas y/o zonas rurales.	5 puntos
TOTAL	100 puntos



Otras cuestiones de interés

✓ ¿Cuántas solicitudes puede presentar una misma entidad?

Se podrá conceder a cada entidad beneficiaria, para una misma persona trabajadora, una única subvención.

Sin embargo, una misma entidad podrá presentar varias solicitudes para diferentes personas contratadas.

En cualquier caso, la entidad que quiera presentar varias solicitudes, deberá realizar una solicitud por cada persona contratada.





Otras cuestiones de interés

- ✓ **¿Si antes de completar el período de vigencia de la relación laboral exigida el contrato se extinguiera, podría ser sustituida por otra persona?**
 - ✓ Si la causa de la baja es imputable a la persona contratada, la entidad beneficiaria podrá contratar a otra persona en sustitución de aquella que causó baja, en un plazo no superior a 1 mes desde dicha baja. Deberá ser formalizada como mínimo por el periodo que reste para cumplir el contrato inicial en el caso de los contratos temporales, o en su caso por tiempo indefinido. Se deberá remitir, respecto a esta contratación, la misma documentación que se exige para el resto.
 - ✓ En cualquier otro caso de finalización de la relación laboral antes de completar el periodo de permanencia exigido, la solicitud correspondiente será desestimada

Mención y logotipo

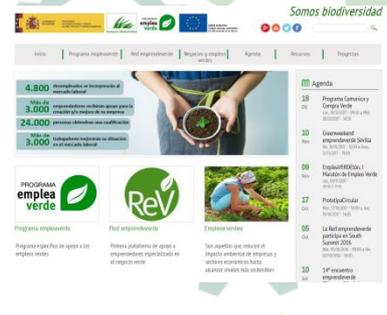


- ✓ Adenda al contrato de trabajo la cofinanciación del FSE y la Fundación Biodiversidad F.S.P. a través del Programa empleaverde.
- ✓ Visibilizar a través de medios on-line la concesión de la subvención.

Más información

fundacion-biodiversidad.es/

empleaverde.es/





Convocatoria de subvenciones para la
**CONTRATACIÓN DE PERSONAS
 DESEMPLEADAS EN
 EL ÁMBITO DE LA
 ECONOMÍA VERDE Y AZUL**

#EmpleaVerdeEmplea

RESUMEN

Quién puede presentarse

- Personas jurídicas privadas con o sin ánimo de lucro con sede en España.

Cuánto puede solicitarse



Se podrán solicitar subvenciones por
2.700€/contrato
 +500 € (por colectivo prioritario)*
 La convocatoria prevé una dotación de 2.000.000€.



Qué se subvenciona

La convocatoria subvenciona contratos de personas desempleadas a tiempo completo por un periodo mínimo de 6 meses. Las entidades que contraten deben estar vinculadas con la economía verde o azul o el empleo generado debe contribuir a una línea de negocio sostenible o a la gestión de una mejora ambiental en su entidad.

*Incrementando la subvención por contratar a:

- Mujeres.
- Jóvenes hasta 35 y mayores de 45 años.
- Personas Inmigrantes.
- Personas con discapacidad.
- Residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.



Duración: mínimo 6 meses



Contratos iniciados entre 5 de mayo y el 5 de septiembre de 2019



Dónde encontrar más información



Preguntas más frecuentes
bit.ly/FAQ_EVE



URL de la convocatoria
bit.ly/ConvoEVE



empleaverde.emplea@fundacion-biodiversidad.es



Cómo debo realizar la solicitud

A través de la herramienta informática
bit.ly/SolicConvo



Hasta está abierta la convocatoria

Las solicitudes podrán presentarse desde el 9 de noviembre de 2019 al 5 de marzo de 2020



VICEPRESIDENCIA
 CUARTA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO
 PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
 Y EL RETO DEMOGRÁFICO



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Social Europeo
 El FSE invierte en tu futuro

ASPECTOS